



DECRETO N° . 0520 .

NEUQUÉN, 13 MAY 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3407-M-2024 y el Decreto N° 0388/24;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto indicado en el Visto, se dio de baja la contratación del señor Cristian Emanuel MOMEÑO, D.N.I. N° 42.710.434, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 17, quien cumplía funciones bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional;

Que en virtud de la baja mencionada precedentemente, la titular de la referida Secretaría, propicia la contratación de la señora Elba Albertina CAYUL, D.N.I. N° 32.489.663 conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal, bajo idénticas condiciones contractuales;

Que ha intervenido favorablemente la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0505/24, se delegó el Gobierno Municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;


Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 17, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO**, que


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0520-24

forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2024, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2°) FACÚLTASE a la Secretaria de Derechos Humanos, Relaciones ----- Institucionales y Cooperación Internacional, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) ARGUMERO
DE GIOVANETTI

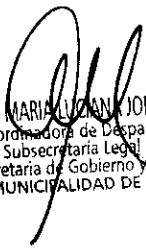

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0520-24

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**
Contrato De Servicios Asimilado A Categoría – CAC 17
Elba Albertina CAYUL, D.N.I. N° 32.489.663


Dra. MARÍA LUZ ANÍBAL JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

